



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

## CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 879-2024-P-CD-UDH.

Huánuco, 18 de diciembre de 2024

Visto, el Oficio N° 713-2024-VRAC/UDH, de fecha 28 de noviembre de 2024, remitido por el Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrectorado Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), mediante el cual se adjunta las Bases del Concurso de Selección para Contrato de Docentes para el Año Académico 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Contrato de Docentes de la Universidad de Huánuco, aprobado mediante Resolución N° 2118-2022-R-CU-UDH, resulta necesario normar el procedimiento académico administrativo para la contratación de docentes y jefes de práctica bajo el régimen de la actividad privada;

Que, el documento presentado contiene el Reglamento del Concurso, los requisitos para postular, el cronograma de actividades, así como los formatos de solicitud de inscripción, declaración jurada de buena salud y declaración jurada de no tener antecedentes penales;

Que, es necesario garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y el cumplimiento de las normativas vigentes en la selección de docentes contratados para el Año Académico 2025; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de diciembre de 2024, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.- APROBAR** las Bases del Concurso de Selección para Contrato de Docentes para el Año Académico 2025, el cual forma parte de la presente resolución e incluye:

- Reglamento de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica.
- Requisitos para postular.
- Cronograma de convocatoria.
- Solicitud de inscripción.
- Formato de inscripción del postulante.
- Declaración jurada de buena salud.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales.

**Artículo segundo.- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, en coordinación con los Decanos de las Facultades, lleve a cabo la difusión del concurso a través de los medios de comunicación institucionales y otros medios, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma.

**Artículo tercero.- ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico la supervisión del cumplimiento del cronograma y la aplicación de los criterios establecidos en las Bases del Concurso, asegurando la objetividad y transparencia del proceso.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Carlos O. Meléndez Martínez**  
SECRETARIO GENERAL



**José A. Beraún Barrantes**  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO

**Distribución:** Presidencia/Vicerrectorados/DGAdm./Facultades/Of.Personal/Tesorería/Archivo.

CMM



**(Bases)**

# **CONCURSO DE SELECCIÓN PARA CONTRATODE DOCENTES**

**AÑO ACADÉMICO 2025**

- **REGLAMENTO DE CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÀCTICA**
- **REQUISITOS PARA POSTULAR**
- **CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA**
- **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**
- **FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE**
- **DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD**
- **DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES**

# REGLAMENTO DE CONTRATO DE DOCENTES

RESOLUCIÓN N° 2118-2022-R-CU-UDH, del 02 de diciembre de 2022

## TÍTULO I CONTRATO DE DOCENTES

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente Reglamento, norma el procedimiento académico administrativo para el contrato de docentes y jefes de prácticas de la Universidad de Huánuco.

**Artículo 2.-** Los docentes contratados y Jefes de Prácticas a través del presente Reglamento, prestarán sus servicios a la Universidad en condiciones prefijadas contractuales, bajo el régimen privado.

**Artículo 3.-** La base legal del presente Reglamento es:

- a. Ley N°30220, Ley Universitaria
- b. Estatuto de la Universidad de Huánuco.
- c. Reglamento del Docente de la Universidad de Huánuco
- d. Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 (Modificado por D.L.1272).

### CAPÍTULO II PUBLICACIÓN Y CONVOCATORIA

**Artículo 4.-** El Vicerrector Académico en coordinación con los Decanos, propondrá al Rector la apertura de la convocatoria para cubrir las plazas vacantes de contrato.

**Artículo 5.-** La admisión a la carrera docente en condición de Profesor Contratado para los programas del Nivel Pregrado de la Universidad de Huánuco, se hace por concurso público. Debiendo alcanzar las propuestas de plazas, los coordinadores académicos a los decanos y elevarlos a Vicerrectorado Académico, para su consolidado y alcanzarlos a Consejo Directivo para su aprobación.

*La convocatoria, se realizará considerando la Ley General de las personas con discapacidad, debiendo cumplir con una cuota de empleo de trabajadores con discapacidad equivalente no menos al (3%), involucrando para ello acciones razonables en las diversas etapas de evaluación. (Modificatoria: Resolución N° 324-2024-R-CU-UDH, del 01 de febrero de 2024).*

La convocatoria, se realizará al inicio de cada año o semestre académico (si se requiere), debiendo de publicarse en los diarios de circulación regional, página web y en los periódicos murales de la Universidad de Huánuco.

**Artículo 6.-** La Convocatoria es pública, brindando a los postulantes los datos necesarios como: las asignaturas a dictar, la función a cumplir y la dedicación, a fin de garantizar la igualdad de posibilidades.

**Artículo 7.-** Los docentes que se presentan al Concurso Público para contrato convocado por la Universidad de Huánuco, deberán adquirir las bases de Concurso en la Oficina de Tesorería, previa cancelación del derecho de trámite, que posteriormente será presentado junto con el expediente personal, en cada Secretaría de Facultad.

**Artículo 8.-** Los postulantes entregarán su expediente personal ordenado, precedido por la ficha de inscripción en la que se considerará la relación descriptiva y documentada de todos los documentos que adjunta.

**Artículo 9.-** Cerrado el plazo de inscripción al concurso para plazas de profesores contratados, no podrán agregar documentos a los expedientes personales presentados por los postulantes.

### **CAPÍTULO III REQUISITOS PARA POSTULAR**

**Artículo 10.-** Para ser contratado como docente se requiere tener, el Grado Académico de Maestro o Doctor, conferido por las universidades del país (Registrado en SUNEDU), o del extranjero (revalidado según ley y reconocido por SUNEDU).

**Artículo 11.-** Son requisitos para postular como docente contratado, los siguientes:

- a) Solicitud para contrato docente, dirigida al Señor Rector indicando la plaza a la que postula.
- b) Llenar la ficha de inscripción para Contrato Docente, adjuntando expediente personal,
- c) DNI fotocopia simple ampliada.
- d) Grado de Bachiller fotocopia simple.
- e) Título Profesional fotocopia simple.
- f) Acreditar como mínimo 5 años de experiencia profesional.
- g) Grado de Maestro y/o Doctor (Art. 82 de la Ley Universitaria 30220), fotocopias simple.
- h) Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales.
- i) Declaración jurada simple de gozar de buena salud.
- j) Fotografía actual tamaño carnet a color y en fondo blanco (1).
- k) Currículo Vitae descriptivo y documentado, presentado en forma ordenada y cronológicamente.
- l) Consulta privada de Grados y Títulos SUNEDU.

De ser ganador a una plaza docente, deberá alcanzar además los siguientes documentos:

- a) Cuenta Sueldo en el BBVA
- b) Declaración Previsional
- c) Si se encuentra en la ONP presentar record de aportaciones
- d) Declaración Jurada Ley N° 29988

Para aquellos docentes que vienen laborando en la Universidad, en calidad de contratados, son requisitos:

- a) Solicitud para contrato docente dirigida al Señor Rector indicando la plaza a la que postula.
- b) Llenar la ficha de inscripción para Contrato Docente
- c) Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales
- d) Declaración jurada simple de gozar de buena salud
- e) Currículo Vitae descriptivo y aquellos obtenidos en el último año de manera documentada

**Artículo 12.-** Luego de revisado los requisitos, el Decano o Coordinador Académico, procederá a la evaluación según los instrumentos que se consignan en el Anexo N°01. El ganador es definido por orden de mérito, según la calificación final obtenida.

### **CAPÍTULO IV DEL JURADO CALIFICADOR**

**Artículo 13.-** El proceso del concurso está a cargo de un Jurado Calificador, designado por el Consejo de Facultad, el mismo que estará integrado por tres docentes de la Facultad correspondiente.

**Artículo 14.-** El Jurado estará integrado por: El Decano o Coordinador Académico quien lo preside y dos docentes de la Facultad correspondiente.

**Artículo 15.-** Son atribuciones del Jurado Calificador del concurso:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento
- b) Solicitar la asesoría académica, legal y administrativa que considere necesarios
- c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados
- d) Calificar la capacidad docente en:
  - el Currículum vitae
  - la Clase Magistral
  - la Entrevista Personal (Anexo 1)
- e) Suscribir el Informe correspondiente con indicación de las plazas otorgadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de méritos.

**Artículo 16.-** No podrán ser miembros del Jurado Calificador, los docentes que tengan hasta el segundo grado de parentesco por afinidad o cuarto grado de parentesco por consanguinidad, con alguno de los postulantes y entre miembros del Jurado Calificador.

**Artículo 17.-** El Jurado Calificador, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el contrato de acuerdo a la plaza a la que postula y a la presentación de los documentos establecidos para tal fin.

**Artículo 18.-** La calificación del currículum, lo realizará el Jurado Calificador en conjunto. La Entrevista Personal y la Clase Magistral, serán calificadas de manera independiente por cada Jurado.

## **CAPÍTULO V DE LA CALIFICACIÓN**

**Artículo 19.-** El Jurado procederá a calificar los expedientes de cada concursante, comprobando el cumplimiento de los requisitos legales y la presentación de los documentos señalados en las bases.

**Artículo 20.-** La calificación del postulante, se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos en la evaluación del expediente personal (evaluación del currículum), la clase magistral y entrevista, que se establecen en las tablas de calificaciones contenidas en los anexos del presente reglamento.

**Artículo 21.-** La clase magistral y la entrevista personal se realizarán en un solo acto.

**Artículo 22.-** El puntaje final se obtiene con el promedio de los siguientes aspectos: el expediente personal (evaluación del currículum), la clase magistral y la entrevista personal. El ganador es definido por orden de mérito según la calificación final obtenida.

**Artículo 23.-** Concluida la evaluación de los concursantes, el Jurado Calificador establece el Orden de Méritos alcanzado por los concursantes y presenta los resultados al Decano en un plazo no mayor de 48 horas, para que solicite a Consejo Directivo, el contrato correspondiente.

**Artículo 24.-** El Decano de la Facultad alcanzará el expediente del postulante ganador al Consejo de Facultad para su aprobación, y luego ser elevados al Vicerrectorado Académico, quien presentará al Consejo Directivo para su ratificación.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **PRIMERA**

Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en primera instancia por el Consejo de Facultad y en última instancia por el Consejo Universitario.

### **SEGUNDA**

La modificación, supresión o agregados al presente Reglamento, será aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico.

### **TERCERA**

El presente Reglamento, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación.

Huánuco, noviembre de 2024

**Anexo 01**  
**TABLA DE EVALUACIÓN**  
**(Docente Contratado)**

**1. EVALUACIÓN DE CURRÍCULO (MÁXIMO 20 PUNTOS – MÍNIMO 06)**

RUBRO	CARACTERÍSTICAS	VALOR	PUNTOS OBTENIDOS
Grados y Títulos (Evaluar solo el grado más alto obtenido) (Hasta 5 puntos)	Grado de Maestro	2	
	Grado de Doctor	5	
Experiencia Profesional posterior a la obtención del Grado de Bachiller (Hasta 3 puntos)	Hasta 3 años	1	
	De 3 a 6 años	2	
	Más de 10 años	3	
Idiomas Extranjeros (Considerar puntaje más alto) (Hasta 3 puntos)	Lee el idioma	1	
	Redacta el idioma	2	
	Lee y redacta el idioma	3	
Participación en Congresos y certámenes científicos de carácter nacional e internacional (Hasta 3 puntos)	Asistente (0.20 c/u)	1	
	Organizador (0.20 c/u)	2	
	Ponente (0.25 c/u)	3	
Capacitación en universidades e instituciones académicas (Hasta 3)	Hasta 1 mes	1	
	De 3 a 5 meses	2	
	De 6 a 10 meses	3	
Reconocimiento (instituciones académicas) (3 puntos)	No tiene	0	
	Si tiene	3	
<b>TOTAL</b>			

**2. ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE				
	4	3	2	1	0
Serenidad y autocontrol emocional					
Agilidad mental y capacidad persuasiva					
Nivel de actualización					
Capacidad de análisis y síntesis					
Capacidad para el desempeño de la docencia universitaria					
<b>TOTAL</b>					

**CRITERIOS DE EVALUACION**

4 Excelente  
3 Bueno  
2 Regular  
1 Deficiente  
0 Pésimo

**3. CLASE MAGISTRAL (MÁXIMO 20 PUNTOS – MÍNIMO 0)**

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE				
	4	3	2	1	0
Dominio de los temas relacionados con la asignatura a la que concursa					
Capacidad pedagógica actualizada					
Interés por la investigación científica					
Autocontrol emocional, serenidad, agilidad intelectual					
Motivación para el logro de competencias					
<b>TOTAL</b>					

**CRITERIOS DE EVALUACION**

4 Excelente  
3 Bueno  
2 Regular  
1 Deficiente

**PUNTAJE PROMEDIO FINAL:**

<b>ASPECTOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULO	
PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL	
PUNTAJE DE LA CLASE MAGISTRAL	
<b>SUMA TOTAL</b>	
PROMEDIO DE PUNTAJE FINAL (SUMA TOTAL / 3)	

Cuantitativo: .....

Cualitativo: .....

.....  
Evaluador

.....  
Evaluador

.....  
Evaluador



## CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO DE CONTRATO DE DOCENTES - 2025

ACCIONES	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en diarios de circulación regional y Página web institucional	Del 20 al 25 de enero de 2025	Diarios de circulación regional y Página Web de la Universidad de Huánuco ( <a href="http://www.udh.edu.pe">www.udh.edu.pe</a> )
Adquisición de las Bases del Concurso para contrato docente	Del 27 al 31 de enero de 2025	Página Web de Universidad de Huánuco ( <a href="http://www.udh.edu.pe">www.udh.edu.pe</a> ) -
Presentación de expedientes personales	Del 03 al 07 de febrero de 2025	Secretaría de las Facultades
Evaluación del currículum	10 y 11 de febrero de 2025	En cada Facultad
Sorteo de temas para la clase magistral	12 de febrero de 2025	En cada Facultad
Clase magistral y entrevista personal	Del 13 al 18 de febrero de 2025	En cada Facultad
Publicación de resultados	20 de febrero de 2025	Página Web de la Universidad de Huánuco ( <a href="http://www.udh.edu.pe">www.udh.edu.pe</a> )
Remisión de expedientes de ganadores (Aprobados por Consejo de Facultad)	21 de febrero de 2025	Vicerrectorado Académico
Consolidado de los informes	25 de febrero de 2025	Consejo Directivo

## DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

Yo,....., identificado (a) con DNI N° .....  
..... y domicilio fiscal en el Jr. ...., del distrito .....,  
provincia ..... y departamento de ....., declaro bajo juramento  
gozar de buena salud física.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huánuco, ....de..... de 20...

DNI N°

\_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES

Yo,....., identificado (a) con DNI N° .....  
..... y domicilio fiscal en el Jr. ...., del distrito de .....,  
provincia ..... y departamento de .....,  
declaro bajo juramento no tener antecedentes penales.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huánuco, ....de ..... de 20...

DNI N°

\_\_\_\_\_



## FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

### 1. DATOS PERSONALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: .....
- 1.2 Domicilio: .....
- 1.3 DNI N: .....
- 1.4 Título Profesional: .....
- 1.5 Fecha en la que obtuvo el Título Profesional: .....
- 1.6 Grado (s) Académicos: Bachiller: .....
- Maestro: .....
- Doctor: .....
- 1.7 Fecha en la que obtuvo el Grado Académicos(s):
- Bachiller .....
- Maestro: .....
- Doctor: .....
- 1.8 Experiencia docente universitaria (en años): .....
- 1.9 Plaza a la que concursa: .....
- 1.10 Asignatura a la que postula: .....

### 2. LISTA DE DOCUMENTOS DE SU EXPEDIENTE PERSONAL:

- 2.1 .....
- 2.2 .....
- 2.3 .....
- 2.4 .....
- 2.5 .....
- 2.6 .....
- 2.7 .....
- 2.8 .....
- 2.9 .....
- 2.10 .....
- 2.11 .....
- 2.12 .....
- 2.13 .....
- 2.14 .....
- 2.15 .....
- 2.16 .....
- 2.17 .....
- 2.18 .....
- 2.19 .....
- 2.20 .....

Huánuco, ..... de ..... de 20...

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**Solicita:** Postular al Concurso de Plaza Docente, condición contratado 2025

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE .....**

Yo ..... identificado con DNI N° ..... con domicilio en..... N° .....Telef. .... con profesión de ..... con Título de ..... Grado de ..... Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado del Concurso de Plazas Docentes para Contrato 2025, solicito coberturar la Plaza:

1. ....
2. ....
3. .... del Programa Académico de ....., para lo que adjunto:

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....
- e) .....
- f) .....

Huánuco, ..... de.....de 2025

.....

Firma

.